

Contribución de J.C.R

PROPUESTA PARA INCENTIVAR LA CREACIÓN DE EMPLEO

Esta propuesta tiene como objetivo principal incentivar a los autónomos y a la pequeña y mediana empresa para la creación de empleo, pretendiendo también otros objetivos a medio plazo, como la unificación de los salarios de los trabajadores, independientemente del sector donde trabajen y el lugar donde residan, y que el salario a percibir por los trabajadores que sean contratados a través de esta propuesta, se convierta en el salario mínimo mensual.

Hay que matizar que para ello es necesaria la derogación de la última reforma laboral realizada por el Gobierno del Partido Popular, para que sean de obligado cumplimiento los convenios colectivos de ámbito provincial y sectorial y sirvan de referencia.

Hasta ahora los diferentes Gobiernos han puesto en marcha diferentes planes de ayuda a la creación de empleo (para jóvenes, Mayores de 45 años, mujeres, etc.), que independientemente del escaso resultado obtenido, las ayudas que se concedían a los empresarios consistían en descontarle un porcentaje en la cuota empresarial de la cotización a la Seguridad Social (desde un 50% hasta el 100%), lo que unido al coste que ha supuesto las miles de prejubilaciones que se han realizados en las grandes empresas, (Seat, línea blanca, astilleros, etc.), ha supuesto una descapitalización constante de los fondos económicos de la Seguridad Social, y que como todos sabemos no percibe ni un euro de los Presupuestos Generales del Estado, además ha propiciado que en los últimos 30 años por parte de los diferentes Gobiernos hayan asustado a los ciudadanos cuestionando siempre el que no se podría por mucho tiempo hacer frente al pago de las pensiones, para justificar los recortes que se han ido haciendo, como aumentar el periodo del cálculo de las mismas, entre otros, a la vez que se ha ido promocionando cada vez más los planes de pensiones privados.

En esta propuesta la caja de la Seguridad Social no solo no sufre ningún recorte, sino que aumenta con cada contratación ya que tanto las cotizaciones de los trabajadores como la de los empresarios se mantienen intactas, y se ingresan directamente desde el ministerio de trabajo o de seguridad social, dependiendo de si el trabajador contratado percibe desempleo, subsidio o ingreso mínimo vital.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se trata de incentivar a los autónomo, pequeños y medianos empresarios con una ayuda consistente en el abono del coste de la cuota de la seguridad social tanto la del trabajador como la del empresario por cada trabajador que contraten, y que por supuesto saldrían tanto del presupuesto que el Ministerio de Trabajo destina al pago de las prestaciones por desempleo, como del presupuesto para el pago del ingreso mínimo vital, con lo cual la seguridad social se verá

beneficiada con el montante total de la cotización correspondiente al trabajador y al empresario.

Los requisitos para que los empleadores puedan recibir dicho incentivo, serían por una parte que el contrato tuviera una duración de al menos seis meses a tiempo completo y el salario neto del trabajador fuera de 1000 euros mensuales, siempre que la categoría por la que se contrate y en el convenio colectivo que le afecte el salario neto sea menor. Como podemos apreciar los requisitos no son nada difícil de cumplir, no se le imponen contratos indefinidos, porque de lo que se trata es de crear empleo de una cierta calidad, a la vez de ayudar a los autónomos, pequeños y medianos empresarios y sin coste adicional para las arcas públicas.

Podríamos decir que esta propuesta tendría un coste cero, ya que todos las/os ciudadanas/os que sean , contratados en estas condiciones dejaría de percibir cualquier tipo de ayuda que estuviera percibiendo, sea el ingreso mínimo vital, desempleo, subsidio, etc.

Ni que decir tiene que esta medida tiene que ir acompañada con una campaña de inspección rigurosa para que los empresarios desaprensivos que viene empleando hasta ahora pagando a los trabajadores entre 400 y 600 euros sin asegurarlos ni hacerles contrato o en todo caso asegurándolos por 2 o 4 horas y haciéndolos trabajar 8 o 10, tienen que tener la seguridad de que no se le va a permitir que sigan actuando de esa forma, y sobre todo teniendo en cuenta que si el Gobierno pone a su disposición un incentivo con dinero de todos es para que ellos asuman su parte de responsabilidad como empresarios.

Con esta medida también se conseguiría paulatinamente que los trabajadores de distintos sectores y de diferentes provincias cobraran lo mismo, así como instaurar a medio plazo el salario mínimo de 1000 euros netos mensuales.

Se haría una valoración del resultado a los 6 meses y una a los 12 mese, que sería la que en función del resultado se harían los ajustes o modificaciones que se estimaran necesarios en su caso, y si el resultado fuera positivo se le daría continuidad al programa y además estudiar la posibilidad de dar un paso más en el sentido de incentivar a los empresarios durante un tiempo a determinar con las cantidades necesarias para que todos los trabajadores que estuvieran contratados antes del inicio de esta propuesta, cobraran un salario mínimo de 1000 euros netos, lógicamente esto se llevaría a cabo de forma paulatina en función del coste, la disponibilidad económica y el ahorro que se hubiera obtenido de la partida del pago al desempleo, subsidio, ingreso mínimo vital, etc.

Digamos que con esta propuesta se dedicaría parte del importe que el estado dedica a prestaciones sociales a apoyar la creación de empleo ya que el coste del pago de las cuotas de la seguridad social sería menor.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

INCENTIVAR A LOS AUTONOMOS Y A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA CON UNA AYUDA EQUIVALENTE AL COSTE DE LA CUOTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TANTO LA DEL TRABAJADOR COMO LA DEL EMPRESARIO POR CADA TRABAJADOR QUE CONTRATEN POR UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS MESES, A TIEMPO COMPLETO Y CON UN SALARIO NETO DE MIL EUROS MENSUALES.

ESTAS AYUDAS SALDRÍAN DEL PRESUPUESTO TANTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO DESTINADO AL PAGO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO, COMO DEL PAGO DEL INGRESO MÍNIMO VITAL, POR LO QUE NO HABRÍA QUE REALIZAR NINGUN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA ASUMIR DICHO COSTE.

TODO EL INCENTIVO REGRESARÍA AL ESTADO A TRAVÉS DEL INGRESO EN LA CAJA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE ADEMÁS SE VERÍA BENEFICIADA POR EL AFLORAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN ILEGAL.

CON ESTA PROPUESTA SE INICIA LA UNIFICACIÓN DE LOS SALARIOS DE UNA GRAN MAYORÍA DE TRABAJADORES.

SE AVANZA EN LA IMPLANTACIÓN DE UN SALARIO MÍNIMO DE 1000€ MENSUALES.

EL GOBIERNO TENDRÍA MAS ARGUMENTO PARA PERSEGUIR EL FRAUDE EN LA CONTRATACIÓN YA QUE EL INCENTIVO CUBRE LOS COSTES SOCIALES DEL CONTRATO, QUE ES LA ESCUSA QUE PONEN MUCHOS EMPRESARIOS.